

DECRETO 4349 DE 2005

(noviembre 25)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT.
ESTADOS UNIDOS				
DE AMERICA	WASHINGTON		EMBAJADA Primer Secretario 3 EX	1
ESTADOS UNIDOS				
DE AMERICA	WASHINGTON		EMBAJADA Canciller 11 PA	1
ECUADOR	QUITO	CONSULADO	Auxiliar Administrativo	
			1 PA (Local)	2

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione la supresión del cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de

América, de que trata el artículo 1° del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PAIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT.
ESTADOS UNIDOS				
DE AMERICA	WASHINGTON		EMBAJADA Consejero 4 EX	1
QUITO	ECUADOR	CONSULADO	Auxiliar Administrativo	
			4 PA	2

Artículo 4°. Los cargos administrativos a que hace referencia el artículo 3° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Consular de Colombia.

Artículo 5°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.